



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

479

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de Enero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

OFICIO N° 001- AA.HH.LAVICTORIA/HUB, de fecha 06 de Enero del 2015, según Expediente N° 00282 de fecha 14 de Enero del 2015, presentado por la Junta Directiva del **Comité de Desarrollo de la AA. VV. LA VICTORIA**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **Comité de Desarrollo de la AA. VV. LA VICTORIA**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han elegido su nueva junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 27 de Diciembre del año 2014, han Renovado su Junta Directiva del **Comité de Desarrollo de la AA. VV. LA VICTORIA**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 010-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 16 de Enero del 2015, manifiesta que la nueva Junta Directiva del **Comité de Desarrollo de la AA. VV. LA VICTORIA**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 008-2015-MDBSH/GM, de fecha 16 de Enero del 2015, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la nueva junta Directiva del **Comité de Desarrollo de la AA. VV. LA VICTORIA**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

478

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 22 de ENERO 2015 al 21 de ENERO del 2016, a la Junta Directiva del Comité de Desarrollo de la AA. VV. LA VICTORIA, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. HERIBERTO URIARTE BUSTAMANTE	33594808
02	VICE PRESIDENTE	SR. GELDIN PUTPAÑA LUNA	44337546
03	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	SRA. LICERIA CENEPO APAGUEÑO	01158823
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SR. EDWIN PASHANASI ISHUISA	01133910
05	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	SRA. IRMA IRENE OJANAMA RIOS	45229234
06	SECRETARIO DE DEPORTES	SR. EDWAR SAURIN TORRES	01076992
07	SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL	SRA. MARLENI RUIZ SILVA	40134826
08	FISCAL	SR. OLSON TANCHIVA CENEPO	01082850
09	VOCAL 01	SR. GUILLERMO SANDOVAL RAMIREZ	01089168
10	VOCAL 02	SR. ANTONIO OJANAMA SANGAMA	01126510
11	VOCAL 03	SRA. LUPITA USHINAHUA NAVARRO	45149381
12	VOCAL 04	SR. SEGUNDO LUIS FLORES PISCO	01148976

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE